



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARS  
/

## Administración/suministro de medicamentos y productos sanitarios desde el centro

Servicio de Farmacia. Servicios Centrales



## 1. Administrar

Permite registrar la administración o suministro de medicamentos o productos sanitarios que se realiza desde el centro sanitario (de atención primaria u hospitalaria).

El producto administrado o suministrado puede proceder:

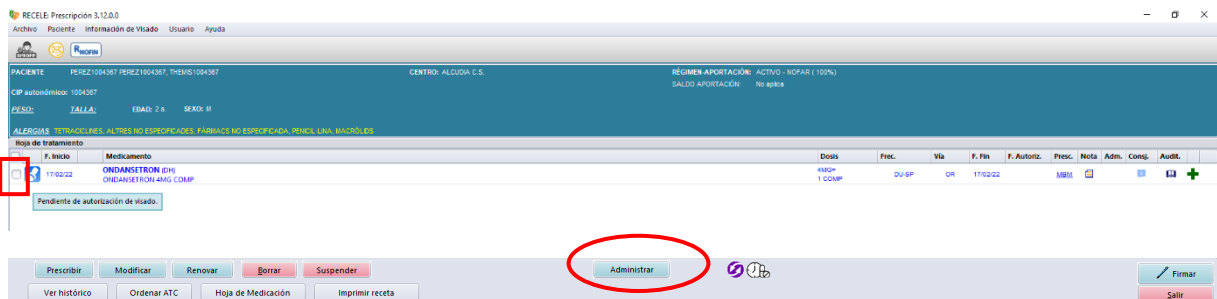
- del **botiquín del centro**.
- del **propio paciente** que previamente ha recogido en la farmacia y acude al centro sanitario para que se lo administren.

### 1.1. Premisas

- ✓ Para administrar un medicamento o producto tiene que estar previamente prescrito y firmado y no caducado.
- ✓ La administración puede realizarla cualquier profesional sanitario que accede a RELE, sea médico o enfermera.
- ✓ Todos los medicamentos pueden administrarse desde cualquier centro sanitario independientemente dónde se haya prescrito.
- ✓ La administración se permite independientemente de que el visado esté o no autorizado.

### 1.2. Registrar una primera administración

Para registrar por primera vez la administración o suministro de un medicamento o producto sanitario, hay que seleccionar la prescripción de la hoja de tratamiento y pulsar el botón **"Administrar"**:



Se abrirá una ventana para registrar la administración con los siguientes campos:

- **Unidades** que se administran o suministran



- Marcador para indicar si el **medicamento es suministrado desde el botiquín del centro** (es la opción que se muestra por defecto) o lo **trae el propio paciente** (en caso de medicamentos que el paciente recoge en la oficina de farmacia y se le administran o aplican en el centro de salud).
- **Comentarios:** cuadro de texto opcional para insertar información relativa a la administración o suministro.

Al aceptar, queda registrada la administración en el registro de administraciones:

	Fecha	Unidades	Origen	Comentarios	Profesional
<input type="checkbox"/>	12/04/2022 13:14	1	Botiquín	Se administra según protocolo GEA.	<a href="#">MFT</a>

Al cerrar la ventana, se mostrará el icono **A** en la hoja de tratamiento. En cualquier momento, se puede consultar el registro de administraciones asociadas al tratamiento clicando sobre dicho icono.



### 1.3. Registrar administraciones sucesivas, modificar o borrar una existente

Para registrar posteriores administraciones de un mismo tratamiento, clicar directamente sobre el icono **A** y se abrirá nuevamente el registros de administraciones.

Fecha	Unidades	Origen	Comentarios	Profesional
<input type="checkbox"/> 23/02/2022 12:53	1	Botiquín	Se administra medio comprimido en n...	<a href="#">MFI</a>

Buttons: **Administrar** (circled), Borrar, Modificar, Cerrar

Seleccionar el botón **“Administrar”** de la propia ventana de administraciones y se desplegará un cuadro en la parte inferior para introducir los datos de la nueva administración:

Fecha	Unidades	Origen	Comentarios	Profesional
<input type="checkbox"/> 22/02/2022 12:59	1	Paciente	Refiere dolor en el punto de inyección.	<a href="#">MFI</a>

Form fields (circled in red):  
Fecha: 03/03/2022 08:49  
Unidades administradas: 1 JER PREC  
Radio buttons:  Trae el paciente  Suministrado del botiquín/centro  
Comentarios: [Empty text area]  
Buttons: Aceptar, Cancelar

Una vez completados los datos y aceptados, se mostrará la información de la administración en el registro de administraciones en primer lugar.

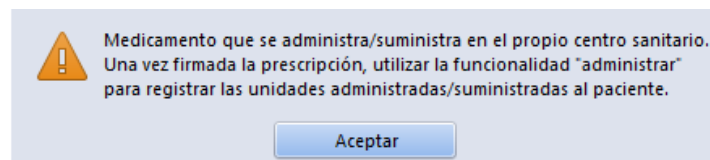


Fecha	Unidades	Origen	Comentarios	Profesional
<input type="checkbox"/> 03/03/2022 08:51	1	Paciente		<a href="#">MBM</a>
<input type="checkbox"/> 22/02/2022 12:59	1	Paciente	Refiere dolor en el punto de inyección.	<a href="#">MFI</a>

En caso de equivocación se puede **borrar** o **modificar** una administración registrada previamente, siempre y cuando el usuario que modifique o borre sea el mismo que registró la administración y esa modificación o borrado se realice **en el plazo de 24h**.

#### 1.4. Productos de administración exclusiva en centro sanitario

En caso de que, en el ámbito del Servicio de Salud se establezca que un medicamento o producto sanitario sólo puede entregarse al paciente a través de administración o suministro directo desde el centro sanitario y por tanto no se contemple su dispensación a través de oficina de farmacia o servicio de farmacia, el sistema informará de esta circunstancia al prescribirlo con el mensaje:



Tras su prescripción, el profesional deberá utilizar la función **“Administrar”** para registrar la administración o suministro realizado ya que la dispensación electrónica no estará permitida.






#### 1.5. Integración de la información en la hoja Meap de eSiap

Si el profesional, estando en eSIAP (Historia Clínica de Atención Primaria), accede a RELE y registra una administración, la información de la administración realizada quedará recogida en el apartado **Plan de actuación** de la hoja Meap correspondiente.

Se muestra la palabra **“ADMINISTRADA”** en primer lugar, seguido de la descripción del medicamento, la fecha de administración y el número de unidades administradas. Además,



si el medicamento administrado lo ha traído el propio paciente, aparece la descripción:  
"Trae el paciente".

Plan de Actuación      VE PC

[AZITROMICINA 500MG COMP, Dosis Unica, Fecha Inicio: 05/05/2023, Fecha Fin: 05/05/2023](#)  
[CEFTRIAXONA 500MG VIAL IM, Dosis Unica, Fecha Inicio: 05/05/2023, Fecha Fin: 05/05/2023](#)  
[ADMINISTRADA: AZITROMICINA 500MG COMP, 04/05/2023, 2](#)  
[ADMINISTRADA: CEFTRIAXONA 500MG VIAL IM, 04/05/2023, 1 VIAL](#)